

GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

ACTA NÚMERO 9 NUEVE

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL
DIECIOCHO.**-----

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.**-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Nuevo Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41 cuarenta y uno, fracciones I primera, II segunda y III tercera; 60 sesenta; 61 sesenta y uno; 62 sesenta y dos; 63 sesenta y tres; 73 setenta y tres de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ, SÍNDICO PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, C. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE COMERCIANTES EN LA VIALIDAD DENOMINADA RIBERA DEL RÍO, CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DECEMBRINA Y REYES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD PÁJARO BOBO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' at the top, a signature, and other illegible marks.

VII. DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA FIGURA DENOMINADA ENLACE MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL 2018, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

1. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

2. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A TRASPASO DE RECURSOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CIRCULAR 223 EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 CON UN SEGUNDO PÁRRAFO Y 117 CON UN OCTAVO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 19, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

5. ENTREGA AL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DEL INFORME DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDABA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015.- 2018.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

h

3

11

*

7

h

2

h

h

J

1
E

La Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortíz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTO 1.- ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

ASUNTO 2.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A TRASPASO DE RECURSOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

ASUNTO 3.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CIRCULAR 223 EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 CON UN SEGUNDO PÁRRAFO Y 117 CON UN OCTAVO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

ASUNTO 4.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 19, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

5.- ENTEGA AL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, DEL INFORME DE LA REVISIÓN Y ANALISIS DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN

h

g

d

A

7
fue

o.

R

g

1
E

DE LA SITUACION QUE GUARDABA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015 – 2018.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, con las adiciones al punto de asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- - - - -

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El suscrito Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Primero.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 al 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1 fracción II, 3 y 13 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento integrará un Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, que son los organismos consultivos, auxiliares de los ayuntamientos en materia de planeación, y forman parte de la estructura de participación de los sistemas estatal y municipal de planeación.- **Segundo.-** En fecha 11 de diciembre de 2018, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio 220/PMDH/DP/2018, suscrito por la Directora de Planeación, Lic. Gabriela Terán Salazar, por medio del cual remite propuesta para la Integración Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); propuesta que se deriva de la reunión de trabajo realizada el 7 de diciembre de 2018, en la Casa de la Cultura.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO Y DICTAMEN:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y

h

3

h

A

7
PMD

D.

A

8

J

d

2

E

propuesta de solución al asunto en comento.- **ÚNICO.**- Acorde a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6 y 7 del Reglamento para el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; debe integrarse un Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.- Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 6 y 7 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la integración del:

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

I.- PRESIDENTE DEL CONSEJO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL: C. MIGUEL ANGEL RAYAS ORTÍZ
SUPLENTE: LIC. MARIO LANDÍN RIVERA

II.- SECRETARIO (A) TÉCNICO.

DIRECTORA DE PLANEACION: LIC. GABRIELA TERÁN SALAZAR
SUPLENTE: ARQ. ERENDIRA JUDITH VIDALES ESPARZA

III.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

REGIDORA: C. IVONNE MONTES JOHNSON ;
SUPLENTE: C. JESÚS OMAR RÍOS OLMOS

IV.- REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA QUE PARTICIPEN EN LAS COMISIONES DE TRABAJO, DESIGNADOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO.

COMISIÓN DE AGUA Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROPIETARIO CMU: JOSÉ ABRAHAM FUENTES
SUPLENTE: ROSA MARÍA HERNÁNDEZ

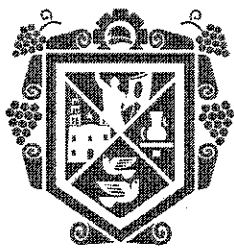
PROPIETARIO CMR: ANTONIO DE ANDA HERNANDEZ
SUPLENTE: LEONARDO GARCIA CANO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA JUSTICIA Y BUEN GOBIERNO

PROPIETARIO CMU: JOSÉ JUAN TOVAR FUENTES
SUPLENTE: VIRIDIANA GARCÍA HERNÁNDEZ

PROPIETARIO CMR: NARCISO LANDEROS M.
SUPLENTE: RODOLFO VILLEGAS RAYAS

H
Z
d
A
7
P
P
A
8
J
B
E



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

COMISIÓN DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

PROPIETARIO CMU: RÚTILIA MEJÍA RODRÍGUEZ
SUPLENTE: CRISTINA LIDOINE TORRES

PROPIETARIO CMR: ANGELINA GARCÍA CANO
SUPLENTE: PEDRO TORRES FLORES

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SALUD

PROPIETARIO CMU: MÓNICA VELÁZQUEZ
SUPLENTE: NORMA RODRÍGUEZ VEGA

PROPIETARIO CMR: MARÍA ERIKA MORALES RODRÍGUEZ
SUPLENTE: MARÍA LUISA JUÁREZ RICO

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PROPIETARIO CMU: EDGAR ELISEO RANGEL GARCÍA
SUPLENTE: GUILLERMO ARREDONDO

PROPIETARIO CMR: ARTURO MALDONADO LULE
SUPLENTE: PATRICIA CARDENAS TORRES

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROPIETARIO CMU: BLANCA NELLY BARRÓN ROSAS
SUPLENTE: ANALILIA ARQUIJO GÓMEZ

PROPIETARIO CMR: GRISELDA ESPINOZA SOLÍS
SUPLENTE: MA. ESTELA HEREDIA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

PROPIETARIO CMU: MA. ALEJANDRA RAMÍREZ BÁRCENAS
SUPLENTE: LUZ ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

PROPIETARIO CMR: AMANDA SANDOVAL JARAMILLO
SUPLENTE: JULIANA GUTIERREZ VAZQUEZ

COMISIÓN IGUALDAD DE GÉNERO

PROPIETARIO CMU: LUISIANA MORA MÁRQUEZ
SUPLENTE: NORMA RODRÍGUEZ VEGA

PROPIETARIO CMR: GUSTAVO RAMÍREZ DIOSDADO
SUPLENTE: MA. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROPIETARIO CMU: ROSALINA CORREA SOTO
SUPLENTE: HILARIO GUERRERO MONZÓN

PROPIETARIO CMR: MARGARITA GALVAN RODRIGUEZ
SUPLENTE: MA. LIDIA LOPEZ RODRÍGUEZ

12

3

1

7
+ J

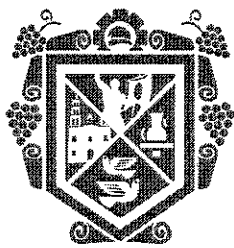
0.

8

0

5

3



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONTRA LA POBREZA

PROPIETARIO CMU: ALMA DELIA GARCÍA OLVERA

SUPLENTE: ARACELI GOMAR ARGUELLO

PROPIETARIO CMR: GREGORIA ARROYO A.

SUPLENTE: GERARDO CABRERA

V.- LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO.

COMISIÓN DE AGUA Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROPIETARIO: ING. JORGE EDUARDO GLORIA ZAVALA

SUPLENTE: LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA JUSTICIA Y BUEN GOBIERNO

PROPIETARIO: J. MARCOS VENEGAS GARCIA

SUPLENTE: SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

COMISIÓN DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

PROPIETARIO: ULISES BARBA AGUILERA

SUPLENTE: LIC. ALEJO ARREDONDO TAPIA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SALUD

PROPIETARIO: DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SUPLENTE: MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PROPIETARIO: ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

SUPLENTE: ERNESTO RAMÍREZ GARCIA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROPIETARIO: GERARDO JUÁREZ LUGO

SUPLENTE: JOANNA ELIZABETH MATA SILVA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

PROPIETARIO: ARQ. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ

SUPLENTE: JOSÉ MARTIN RAMÍREZ GONZÁLEZ

COMISIÓN IGUALDAD DE GÉNERO

PROPIETARIO: MARÍA VELÁZQUEZ TORRES

SUPLENTE: SARAHÍ ZUSTAITA GUTIERREZ

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROPIETARIO: MA. EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SUPLENTE: MIGUEL MORENO ENRIQUEZ

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CONTRA LA POBREZA
PROPIETARIO: LEONÉL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SUPLENTE: JOAQUÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

VI.- LOS FUNCIONARIOS ESTATALES QUE EL AYUNTAMIENTO INVITE A PARTICIPAR.

PROMOTORA DEL CENTRO IMPULSO SOCIAL (LINDAVISTA)

C. ANTONIA MONTAÑO LOPEZ

DIRECTOR DE ARTICULACIÓN REGIONAL II

ING. MIGUEL ANGEL FLORES SOLIS

De igual manera se les hace saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento para el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los cargos de quienes integran el Consejo, serán de carácter honorífico.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:41 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a la propuesta para la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis fracciones fracción VI sexta, 77 setenta y siete, fracción XXIII vigésima tercera, del 110 al 113 del ciento diez al ciento trece, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis fracciones IV cuarta y XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '7' and several illegible signatures.

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, en mi carácter de Presidente Municipal, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: ANTECEDENTES.- I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 100, 101 y 104 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 3, 6 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia y Unidad de Asuntos Jurídicos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento deberá formar en el Municipio un Consejo de Honor y Justicia, que será el encargado de velar por la honorabilidad y buena reputación de las Instituciones Policiales y combatirá con energía las conductas lesivas para la comunidad o la corporación. II. Indicando los artículos 104 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y 6 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia y Unidad de Asuntos Jurídicos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la forma en cómo se integrará dicho Consejo, por lo que atendiendo a las disposiciones ya precisadas, se giraron, los siguientes oficios: A) 675/PMDH/SA/2018, al Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, solicitándole indique a esta Secretaría, si se integrará al Consejo o en su caso designe persona para que se integre al mismo, así como su suplente.- Quien en fecha 27 de noviembre de 2018, emitió oficio de respuesta numero 310/PMDH/CM/2018, en donde indica que será él quien se integrará al Consejo, designando como suplente al Licenciado David García Martínez.- B) 680/PMDH/SA/2018, dirigido al Licenciado José Raúl Montero De Alba, Procurador de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; pidiéndole que tenga a bien designar un representante de la Procuraduría de Derechos Humanos y Suplente, para que se integre como Vocal al Consejo de Honor y Justicia.- Emitiendo respuesta contenida en el oficio sin número de fecha 26 de noviembre del año en curso, en donde indica que él asumiría el carácter de Propietario y designa como Suplente al Lic. Luis Christian Ortiz Andrade, Subprocurador de Derechos Humanos en la Zona D del Estado.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes:

Handwritten marks and signatures on the right margin, including the letters 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z' and various illegible signatures.

DERECHO: 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuesta de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 100, 101 y 104 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 3, 6 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia y Unidad de Asuntos Jurídicos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la conformación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:** Único. Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 6 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia y Unidad de Asuntos Jurídicos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la conformación del:

**CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD
PÚBLICA DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL,**

- I. Un Presidente. Que será el Secretario del Ayuntamiento, Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cardenas.
- II. Un Secretario Ejecutivo. Cargo que será ocupado por el Director de Policía o por el Director de Tránsito y Vialidad, dependiendo de la corporación a la que se encuentre adscrito el elemento cuyo asunto se esté tratando, siendo los ciudadanos:
 - A) Comisario J. Marcos Venegas García, Director de Seguridad Pública; y
 - B) Lic. Héctor Salvador Pérez Andrade, Director de Tránsito y Transporte Municipal.
- III. Un Secretario Técnico. Lic. Alejo Tapia Arredondo.
- IV. Los Vocales, que serán:
 - a) C.P. Salvador Sánchez Sierra y C. Nora Rosa Ortiz Rendón en su carácter de Presidente y Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento;

Suplentes: Ivonne Montes Johnson y Roberto Carlos Ramírez Rico.
 - b) Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal;

Suplente: Lic. David García Martínez.
 - c) Lic. José Raúl Montero De Alba, Procurador de los Derechos Humanos;

k
3
H
7
A
A
8
J
D

Suplente: Lic. Luis Christian Ortiz Andrade, Subprocurador de Derechos Humanos en la Zona D del Estado.

d) **Viridiana González Arévalo**; Un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana;

Suplente: Julio Cesar Aguilar Serna.

e) Un integrante del personal operativo de la Dirección de Policía o de Tránsito y Vialidad, según la naturaleza de que se trate:

- Ma. Virginia Ramírez Mejía, Policía Primero.

Suplente: Julio Cesar Bárcenas Hernández

- José Luis Lara Reyes, Oficial de Tránsito.

Suplente: Benigno Zuñiga Hernández.

Haciéndoles saber que los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos y personales y sus titulares no recibirán retribuciones económicas por el desempeño de esas funciones.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:49 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el punto relativo a la presentación de dictamen relativo a la propuesta para la integración del Consejo de Honor y Justicia, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis fracciones VI sexta, 77 setenta y siete fracción XXIII vigésima tercera de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 100 cien, 101 ciento uno, 102 ciento dos y 104 ciento cuatro de la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 3 tres, 6 seis del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia y Unidad de Asuntos Jurídicos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 catorce fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis fracciones IV cuarta y XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; Guanajuato.-----

12

3

1

7
A. P.

Q.

A.

8

9

0

3

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE COMERCIANTES EN LA VIALIDAD DENOMINADA RIBERA DEL RÍO, CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DECEMBRINA Y REYES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES: 1.- Se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitudes de las diferentes agrupaciones y asociaciones de comerciantes, donde piden permiso para la instalación de puestos en la Ribera del Río, por la temporada Navideña y Reyes. 2.- Por lo que una vez que se analizaron las peticiones presentadas por las diversas agrupaciones y asociaciones de los comerciantes, por las áreas involucradas se determina factible la emisión del presente dictamen.

DERECHO: I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso n), II inciso d), IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación de la propuesta de solución al asunto que se plantea. II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuesta de solución al asunto en comento.

DICTAMEN: Primero. Se propone factible, autorizar la instalación de los comerciantes interesados para que expendan productos con motivos navideños, de reyes y venta de ramas y follaje en la vialidad denominada Ribera del Río de esta Ciudad; durante el periodo comprendido del 11 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019.- **Segundo.-** Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

I.- Deberán cubrir los derechos correspondientes que establece el artículo 12 fracción II de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Artículo 12. - Por el uso y aprovechamiento diario de la vía pública por actos de comercio, se pagará de conformidad con lo siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '2' at the top, a signature, and several other marks.

II.- Comercio de temporada o festividad. Se pagará por cada metro lineal ocupado el importe equivalente de la UMA conforme a la siguiente tabla.

Fechas	Lugar	Producto permitido	UMA
l) Del 10 al 25 de diciembre	Ribera del Río entre calles Yucatán y Tamaulipas	Varios	6 seis
m) Del 26 de diciembre al 6 de enero	Ribera del Río entre calles Yucatán y Tamaulipas	Varios	4 cuatro
n) Del 20 al 26 de diciembre	Ribera del Río entre calles Tamaulipas y Colima	Exclusivamente follaje, ramas y heno.	3 tres
ñ) Días 4 y 5 de enero	Ribera del río, desde calle Distrito Federal hasta calle Quintana Roo	Juguetes y regalos de día de reyes	2 dos
o) Días 4 y 5 de enero	Calle Veracruz entre calles Tabasco y Ribera del Río.	Juguetes y regalos de día de reyes	2 dos

Derechos que deberán cubrir dentro de los plazos que para dicho efecto fije la Tesorería Municipal.

II.- Se deberán dejar libres de comercio las bocacalles y banquetas de toda la Ribera del Río, así como acceso a la tienda Plaza Patria (Ribera del Río con Tamaulipas) y en la calle Yucatán (con motivo de salida de camiones de flecha amarilla).

III.- El área de fiscalización deberá supervisar la instalación de los puestos, en uso de las atribuciones que le son conferidas.

IV.- Se notifique a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, con la finalidad de que tome las medidas conducentes en cuanto a la circulación vehicular.

V. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efecto de que implementen vigilancia y las medidas necesarias para lograr el orden público.

VI. Deberá notificarse al área de protección civil con la finalidad de que revise que los comerciantes cumplan con las normas conducentes en dicha materia.

VII. Deberán de Coordinarse con la Dirección de Protección al Ambiente respecto de la recolección de basura, además cada comerciante deberá colocar en sus puestos dos botes de basura de capacidad suficiente, sin obstruir tránsito del peatón, uno para uso de ellos y otro para la ciudadanía, con la finalidad de mantener limpias las calles.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - -

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7' and several illegible signatures.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: Únicamente para aclarar que la Dirección de Tránsito y Vialidad ya tienen las acciones correspondientes porque la vialidad de la Avenida Sur y Norte, están muy congestionadas por el mismo motivo de estas vialidades y el centro, la Avenida Sur esquina con Jalisco, hay mucho embotellamiento, nada más darle agilidad a ese tramo por las obstrucciones que hay.

Acto seguido, en uso de la voz el Presidente Municipal, comenta que se adecuo la Ribera del Río en ambos sentidos para agilizar el tráfico vehicular.

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:57 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a la autorización de la instalación de comerciantes en la vialidad denominada Ribera del Río, con motivo de la temporada Decembrina y Reyes, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracciones I primera, inciso n), II segunda, inciso d), IV cuarta, inciso a) y VI sexta, 77 setenta y siete, fracción XXIII vigésima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince, 16 dieciséis, fracción XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD PÁJARO BOBO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XV y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones III y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Visto el escrito recibido en la Dirección de Desarrollo Social y Rural, en fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por varios habitantes de la Comunidad "**El Pájaro Bobo**" de este Municipio, donde SOLICITAN se nombre Delegado y Subdelegado en la referida Comunidad; en virtud de que el anterior Delegado presentó su renuncia.- II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas,

se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en la Comunidad "Pájaro Bobo" en fecha 4 de diciembre del 2018, derivado de la Segunda Convocatoria.- **III.-** En cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, asistió personal de la Contraloría, colmándose con ello el requisito para la validez de la consulta, como se desprende del acta de Asistencia, levantada por el Licenciado David García Martínez, correspondiente a la Comunidad de "Pájaro Bobo" de este Municipio.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:** a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 6 fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el suscrito cuenta con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- b) En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales.- **DICTAMEN: Primero.** Se propone factible nombrar al C. Arturo Rangel Hernández, como Delegado y al C. Gabriel De Anda Arellano, como **Subdelegado** de la Comunidad "Pájaro Bobo", de este Municipio, lo anterior derivado del resultado obtenido en la consulta pública que se realizó para dicho efecto.- **Segundo.** Se solicita se considere la realización de la toma de protesta al Delegado y Subdelegado Municipal en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes.- **Tercero.** Se pide la Secretaria del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.--

h

3

1

7

A

D. J. J.

R

8

E

U

B



Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:03 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen para la designación del Delegado y Subdelegado de la Comunidad Pájaro Bobo, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 fracciones I primera inciso e) y VI sexta, 77 setenta y siete fracciones XIV vigésima cuarta y XXIII vigésima tercera, 141 ciento cuarenta y uno y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5 cinco, fracciones I primera, IV cuarta y VI sexta, 6 seis fracciones I primera y IV cuarta, del 13 trece al 19 diecinueve del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 14 catorce fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis fracciones III tercera y XII vigésima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato;-

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes los CC. Arturo Rangel Hernández, y Gabriel De Anda Arellano, **Delegado** y **Subdelegado** respectivamente de la Comunidad "**Pájaro Bobo**", de este Municipio, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos: "¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido?"

A los cual los CC. Arturo Rangel Hernández, y Gabriel De Anda Arellano, **Delegado** y **Subdelegado** respectivamente de la Comunidad "**Pájaro Bobo**", dicen:

"Si, protestamos".

El Presidente Municipal, agrega:

"Si así no lo hicieren, que el pueblo se los demande".

VII. DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA FIGURA DENOMINADA ENLACE MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROSPERA, PROGAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL 2018, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'E' and several smaller marks.

Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, en mi carácter de Presidente Municipal, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: ANTECEDENTE: Único. Se recibe por correo electrónico en fecha 23 de noviembre de 2018, en la Presidencia Municipal el oficio número GTO-18-G00-5-P-0795, suscrito por el Delegado Estatal del PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social, en donde en base a las Reglas de Operación del Programa de Inclusión Social en el numeral 3.9., solicita se nombre enlace municipal para el Programa referido, mismo que tendrá una duración en su cargo de un año a partir de su nombramiento, el cual no deberá ser reelecto, ni volver a tener funciones de enlace durante la misma administración municipal o en periodos consecutivos de diferentes administraciones. Al concluir su periodo, la autoridad municipal, nombrará a su sucesor.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: DERECHO: 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 3.9.3 de las Reglas de Operación del PROSPERA (Programa de Inclusión Social), el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la designación del Enlace Municipal, siendo procedente la emisión del siguiente: DICTAMEN: Único. Se nombra como enlace municipal para PROSPERA, al Licenciado Mario Landin Rivera, en su carácter de Director de Desarrollo Social y Rural de éste Municipio, nombramiento que tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su designación.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

R

Y
A

A

7
Amul

B.

A

S

E

J

5

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:09 horas, establece el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen para designación del nombramiento de la figura denominada Enlace Municipal conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Prospera, Programa de Inclusión Social 2018, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción VI sexta, 77 setenta y siete fracción XXIII vigésima tercera, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis fracciones IV cuarta y XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; y 3.9.3 de las Reglas de Operación del PROSPERA (Programa de Inclusión Social).-----

VIII. ASUNTOS GENERALES.

Asunto general No. 1.- 1. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace entrega a la Comisión de la Contraloría y Combate a la Corrupción, del Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo de 10 de octubre al 30 de Noviembre del 2018, suscrito por el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, para su revisión y análisis conducente.-----

Asunto general No. 2. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A TRASPASO DE RECURSOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XIX y XXIII

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'Z' and a circled '3' at the bottom.

de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Primero.-** En fecha 5 de diciembre de 2018, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio no. DIFDH/DGE/197/2018, suscrito por la C. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez y Licenciada Angélica Ortiz Castro, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Directora General respectivamente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de éste Municipio, donde solicitan:

a) Dada la situación financiera del Sistema DIF y para poder afrontar los gastos de fin de ejercicio, se ponga a consideración del Ayuntamiento otorgar una partida especial por aproximadamente \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y así cumplir con las prestaciones laborales del personal adscrito al Sistema, sin afectar el desarrollo de los programas operativos.

b) Dada la resolución del Sistema Estatal DIF, respecto al robo de materiales del Programa Mi Casa Diferente "Hogar con Valores" y debido a que no hay presupuesto asignado para atender dichas contingencias, solicitan someter al Ayuntamiento que se autorice la reposición de materiales o se asigne una partida presupuestal que cubra el importe de dichos materiales, para darle continuidad a los trabajos que realizan los beneficiarios del programa.

Segundo.- En fecha 11 de diciembre de 2018, se recibe en la Secretaría el oficio 288/PMDH/TM/2018, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, donde indica que se considera factible el traspaso de recursos al Sistema DIF Municipal, para cumplir con prestaciones laborales del personal adscrito a dicha paramunicipal, así como gasto corriente por un monto de \$1'009,000.00 (Un millón nueve mil pesos 00/100 M.N.) tomando dicho importe como un adelanto de la partida **4157 Transferencias Internas Otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras del Centro Gestor 31120-8201 DIF Municipal del ejercicio fiscal 2019.** -

DERECHO Y DICTAMEN.- I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2 fracciones XXX y XXI, 22, 23, 28 bis, 35 y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen.- **II.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIX y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo

K

3

1

1

7

puer

0

1

8

E

J

0

Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN.- PRIMERO.-** Se determine factible la transferencia de recursos al Sistema Dif Municipal, para cumplir con prestaciones laborales del personal adscrito a dicha paramunicipal, así como gasto corriente por un monto de \$1'009,000.00 (Un millón nueve mil pesos 00/100 M.N.) tomando dicho importe como un adelanto de la partida **4157 Transferencias Internas Otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras del Centro Gestor 31120-8201 DIF Municipal del ejercicio fiscal 2019.-**

SEGUNDO.- Respecto del segundo punto de la solicitud presentada por el Sistema Dif Municipal, se propone turnarlo para su análisis a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, procediendo a entregarle copia simple del oficio no. DIFDH/DGE/197/2018 al Presidente de la misma.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:13 horas, establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Que una vez presentado el dictamen relativo a traspaso de recursos al Sistema para el Desarrollo integral de la Familia, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracciones IV cuarta inciso a) y VI sexta, 77 setenta y siete, fracciones XIX decima novena y XXIII vigésima tercera, 234 doscientos treinta y cuatro, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 31 treinta y uno, 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno y 42 cuarenta y dos, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 15 quince y 16 dieciséis fracción XII décima segunda, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

Asunto general No. 3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CIRCULAR 223 EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 CON UN SEGUNDA PÁRRAFO Y 117 CON UN OCTAVO PÁRRAFO Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO

R

g

A

A

7
pued

Ⓟ

Ⓟ

g

E

Ⓟ

Ⓟ

DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la circular 223 emitida por el Congreso del Estado, mediante la cual se adicionan los artículos 36 con un segunda párrafo y 117 con un octavo párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, mismo que a la letra dice: ANTECEDENTES.- 1.- Fue turnado para análisis y opinión mediante oficio circular numero 223 suscrito por la C. Ma. Isabel Lazo Barrientos y el C. Alejandro Flores Razo, Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato mediante el cual remiten minuta de proyecto de decreto.- 2.- Se expide oficio por parte de la Comisión suscrita para solicitar al departamento de Jurídico y Reglamentación Municipal emita dictamen de factibilidad y opinión acerca de la minuta descrita en el punto anterior. Con posterioridad se recibe oficio 076/PMDH/DAJyR/2018 signado por Lic. Alejo Arredondo Tapia en el cual manifiesta la factibilidad de las adiciones y derogaciones propuestas por el H. Congreso del Estado de Guanajuato.- Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tiene a bien presentar las siguientes: CONSIDERACIONES.- I. En virtud de que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato lleva todo el proceso legislativo para elaborar y aprobar la Minuta Proyecto de Decreto para adicionar a los artículos 36 con un segundo párrafo y 117 con un octavo párrafo y derogar el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato con la finalidad de lograr la armonización con la reforma a la Constitucional Federal.- En tales condiciones, la minuta referida principalmente adiciona al artículo 36, con un segundo párrafo con el propósito de establecer que los poderes del Estado deberán regirse bajo los principios de Parlamento abierto, Gobierno abierto y Justicia abierta, respectivamente, mismos que estarán orientados a la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en los términos de sus respectivas leyes orgánicas.- De igual forma, se adiciona un párrafo octavo al artículo 117 con la finalidad de establecer que los Ayuntamientos se regirán por el principio de Gobierno Abierto, en términos de su Ley Orgánica.- Por último, se deroga el segundo párrafo del artículo 41.- II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública coincidimos con los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora del Honorable Congreso del Estado en relación a que las reformas y derogaciones serán un punto de referencia y el inicio de una etapa de consolidación y

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '7' and various initials.]

fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y la apertura de los poderes del estado a los Ciudadanos de Guanajuato, situación que es afortunada, partiendo de que gobierno abierto es un enfoque que propone una forma particular de entender los procesos de gobierno, a partir de principios como los de transparencia y la participación ciudadana. En el mismo sentido, con esta modificación se fortalecen los principios de participación efectiva, transparencia y rendición de cuentas, datos abiertos, apertura y reutilización de la información pública, acceso y sencillez, colaboración y co-creación, finalmente inclusión y diversidad, principios que caracterizan a un Gobierno Abierto, Parlamento abierto y Justicia Abierta, que tienen como especial referencia a la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas siendo estas cualidades que todo espacio de poder público debe observar para mantener una relación sana con la ciudadanía. Por lo anterior la Ley Orgánica de cada Poder deberá establecer y desarrollar los principios aplicables. En ese sentido y toda vez que la Minuta Proyecto de Decreto ya fue dictaminada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado y habiendo realizado el estudio correspondiente, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometemos a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

ACUERDO: Único. Para efectos del primer párrafo del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta correspondiente al oficio circular 223 de la Sexagésima Tercera Legislatura, manifestando que este Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de Gobierno Abierto.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:25 horas, establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO:- Que una vez presentado el dictamen relativo a la circular 223 emitida por el Congreso del Estado, mediante la cual se adicionan los artículos 36 con un segunda párrafo y 117 con un octavo párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145 ciento cuarenta y cinco párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis,

12

3

1

1
1
1

1

1

1

1

1

1

fracciones I primera inciso a), y VI sexta, 81 ochenta y uno, 83 ochenta y tres fracción I primera, 83-2 ochenta y tres guión dos fracción V quinta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 23 veintitrés, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato -----

Asunto general No. 4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 19, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procede a dar lectura al dictamen relativo al oficio circular número 19, emitida por el Congreso del Estado, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de elaboración de Programas Municipales de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como la constitución del Comité Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES.- 1.- Fue tomado para análisis y opinión mediante oficio circular número 19 suscrito por la C. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y el C. Armando Rangel Hernández, Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato mediante el cual remiten iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de que este Cuerpo Edilicio emita la opinión que estime pertinente.- 2.- Se expide oficio por parte de la Comisión suscrita para solicitar al departamento de Jurídico y Reglamentación Municipal emita dictamen de factibilidad y opinión emitiendo con posterioridad oficio 075/PMDH/DAJyR/2018 signado por Lic. Alejo Arredondo Tapia en el cual manifiesta la factibilidad de reformas y adiciones propuestas por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, mismo que se presenta a continuación:

CONSIDERACIONES.- I. La iniciativa impacta dentro de la administración pública municipal en los siguientes temas:

n

y

h

7

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

J

1. **Impacto Jurídico:** La propuesta planteada pretende reformar la fracción IV del artículo 83-4 y adicionar el artículo 102-2, así como el Título Sexto, el Capítulo V denominado: "Comité Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", con los artículos 161-1, 161-2 y 161-3, recorriendo el vigente como Capítulo VI: "Del Servicio Civil de Carrera" de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
2. **Impacto Administrativo:** Impactará el desarrollo de un nuevo proceso para el diseño de los programas municipales de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia.
3. **Impacto Presupuestario:** De la propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas, e incluso no genera un nuevo gasto.
4. **Impacto Social:** Derivado de la aprobación por el H. Congreso de la iniciativa, se fortalecerá la efectividad en el desarrollo de acciones en materia de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia, basadas en un proceso de planeación que facilite el diseño y cumplimiento de objetivos y metas bien delimitadas, aprovechando la participación interinstitucional y de la propia sociedad.

En la exposición de motivos de la iniciativa se plantea el apoyarse en el organismo municipal de planeación contando con la participación activa de la sociedad organizada a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal en aras de abonar a la consolidación de un proceso de planeación incorporando la participación activa de la sociedad organizada, siendo que el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal se integra mayormente por representantes de dicho sector, además éste proceso se deberá acompañar con la colaboración de instancias en materia de desarrollo social, educación, salud pública, juventud y seguridad pública, lo cual permitirá al municipio que se considere un enfoque multidisciplinario y transversal que trascenderá en el pleno cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 30 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.- En ese sentido los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, después de realizar el análisis correspondiente y con la atribución de coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio, así como para la emisión del

R

y

1

7

A
fuerza

2.

X

8

E

Q
J

dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 76, 79, 80, 81, 83 fracción III de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y el artículo 20 de su Reglamento Interior, consideramos oportuno someter a la consideración de este cuerpo edilicio la propuesta del siguiente: **ACUERDO.- Único.** Para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, envíese la respuesta correspondiente al Oficio Circular número 19 enviado por la Sexagésima Cuarta Legislatura, consideramos factible la **iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**- Por lo que derivado de lo anterior se le solicita a la C. Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas se consideren los anexos al presente, así como que se envíe la presente opinión al H. Congreso del Estado para los efectos conducentes.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:33 horas, establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Que una vez presentado el dictamen relativo al oficio circular número 19, emitida por el Congreso del Estado, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de elaboración de Programas Municipales de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como la constitución del Comité Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 cincuenta y seis párrafo último de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 70 setenta, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracciones I primera inciso a), y VI sexta, 81 ochenta y uno, 83 ochenta y tres fracción III tercera, 83-4 ochenta y tres guión cuatro fracción VI sexta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 23 veintitrés, 51 cincuenta y uno, 60 sesenta y 61 sesenta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto general No. 5.- ENTREGA AL AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DEL INFORME DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA SITUACION QUE GUARDABA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015 – 2018.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '2', a signature, a checkmark, and other illegible marks.



En uso de la voz la Regidora Rosa Nora Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, hace entrega al Ayuntamiento, del informe de la revisión y análisis del expediente de Entrega Recepción de la situación que guardaba la Administración Pública Municipal, 2015 -2018, para su conocimiento y análisis conducente.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:36 horas, del día de hoy, 11 once de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

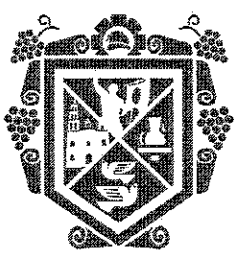
NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

IVONNE MONTES JOHNSON

Ulises Barba Aguilera
ULISES BARBA AGUILERA

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNANDEZ**

LEONEL RODRIGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

Handwritten marks on the right margin:
a
B
H
7
K
A
E